

Acta quinta sesión del Consejo de la Sociedad Civil (“COSOC”) de la Comisión Nacional de Energía (“CNE” o “Comisión”) 2023

I. Antecedentes generales:

Fecha sesión:	27 de diciembre de 2023
Hora de inicio:	09:30 hrs.
Hora de término:	11:15 hrs.
Lugar:	Oficinas CNE - Plataforma virtual Zoom

II. Asistencia:

Los consejeros y consejeras del COSOC CNE que asistieron a la quinta sesión son los siguientes:

N°	Nombre	Asociación/Institución representada
1	Mauricio Utreras	Asociación Chilena de Comercializadores de Energía - ACEN
2	Vannia Toro	Asociación Chilena de Comercializadores de Energía - ACEN
3	Rafael Loyola	Asociación Chilena de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas - APEMEC
4	Sergio Corvalán	Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G - Chile Telcos
5	Puppy Rojas	Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G - Chile Telcos
6	Javier Bustos	Asociación Gremial de Clientes Eléctricos No Regulados - ACENOR
7	Federico Sobarzo	Colegio de Ingenieros
8	Katherine Hoelck	Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas - CIGRE
9	Patricio Molina	Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas - FENACOPEL
10	Teresa Vargas	Generadoras de Chile
11	Matías Cox	Gremio de Pequeños y Medianos Generadores - GPM
12	Jorge Candia	Transmisoras de Chile

Por parte de la CNE, asistieron a la sesión:

N°	Nombre	Calidad/Cargo institucional
1	Marco Mancilla	Secretario Ejecutivo CNE
2	Jerson Reyes	Coordinador Ejecutivo COSOC CNE
3	Gustavo Mora	Apoyo Coordinador Ejecutivo COSOC CNE

4	Roberto Valencia	Jefe Departamento de Comunicaciones CNE
5	Eduardo Esperguel	Jefe (s) Departamento Eléctrico CNE
6	Cristian Lühr	Jefe Unidad de Licitaciones Eléctricas CNE
7	Félix Canales	Jefe Subdepartamento de Normativa CNE
8	Pablo Fernández	Jefe (s) Subdepartamento de Planificación CNE
9	Rodrigo Alfaro	Profesional Departamento Jurídico CNE

III. Agenda de la sesión:

1. Palabras de apertura del Secretario Ejecutivo de la CNE
2. Plan Anual Normativo 2024
3. Respuestas de la CNE a Consultas de Miembros del COSOC:
 - A) Observaciones Colegio Ingenieros Licitaciones Ley N°19.886
 - B) Criterios de la CNE respecto de Proyectos del Coordinador Eléctrico Nacional para Planes de Expansión de la Transmisión
 - C) Estado de Procedimiento de Revisión de Precios Empresa Acciona
4. Presentación ACEN Disminución Límite de Potencia

IV. Contenidos de la sesión:

1. Palabras de bienvenida

- Marco Mancilla Ayancán, Secretario Ejecutivo de la CNE, da la bienvenida a los presentes y realiza un resumen de los temas a tratar en esta sesión.

2. Presentación sobre Plan Anual Normativo

- Felix Canales, Jefe del Subdepartamento de Normativa del Departamento Eléctrico de la CNE, expone sobre el Plan Anual Normativo para el 2024.
- Expone el avance de las Normas Técnicas que se indica y que se encuentran actualmente en desarrollo:
 - a) Elaboración Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, Capítulo Declaración de Costos Variables.
 - b) Elaboración Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, Capítulo Programación de la Operación, Grupo 1.
 - c) Elaboración Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, Capítulo Programación de la Operación, Grupo 2.
 - d) Elaboración Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, Capítulo Funciones de Control y Despacho.
 - e) Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio:
 - Modificación art. 4-29 de la NTSyCS.
 - Exigencias mínimas para diseño de centrales eólicas o fotovoltaicas (art. 3-8).
 - Revisión artículo 5-5 de la NTSyCS.
 - Evaluación y revisión de los Anexos Técnicos de la NTSyCS.
 - f) Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.
 - g) Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la NTSyCS.
 - h) Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.
 - i) Norma Técnica de Ciberseguridad y Seguridad de la Información.
 - j) Modificación Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

- Ilustra el ciclo de tramitación del Plan Anual Normativo a los miembros del COSOC con una breve explicación.
- Expone las actividades relevantes asociadas al Plan Anual Normativo 2024:
 - a. Trabajo normativo sobre Programación de la Operación.
 - b. Trabajo normativo sobre Funciones de Control y Despacho.
 - c. Modificaciones Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
 - d. Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
 - e. Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.
 - f. Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.
 - g. Elaboración Norma Técnica de ciberseguridad y Seguridad de la información.
 - h. Modificación Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

3. Respuestas de la CNE a Consultas de Miembros del COSOC

- A) Observaciones Colegio Ingenieros A.G. respecto a licitaciones regidas por la Ley N°19.886.
- Rodrigo Alfaro, abogado del Departamento Jurídico de la CNE, responde a las observaciones que se realizaron por el Colegio de Ingenieros a las bases de licitación para la contratación de asesorías de estudios por la CNE, en aplicación de la Ley N° 19.886, las que se indican a continuación:
 - Plazos en días corridos ejercen presión a los consultores.
 - Exigencia de certificado de antecedentes laborales para proveedores extranjeros.
 - Empresas extranjeras deben estar constituidas en territorio nacional.
 - Modificación de plazos en las licitaciones.
 - Se explica cada observación señalando que:
 - La decisión de utilizar días corridos o hábiles dice relación con una serie de factores, principalmente permite un mejor seguimiento de los contratos y sus hitos correspondientes.
 - Exigencia de un certificado de antecedentes laborales para proveedores extranjeros, se aclara que el hecho de no solicitar dicha certificación a consultores extranjeros al momento de suscribir el correspondiente contrato responde a que dichos consultores prestan servicios en otros países, por lo que se encuentran regidos por legislaciones extranjeras, respecto de las cuales, la CNE no tiene facultades para exigir. Por lo anterior, se expone que incluir exigencias como la sugerida, constituiría una barrera de entrada a los oferentes extranjeros a los procesos licitatorios de la Comisión.
 - En relación a la modificación de plazos en las licitaciones, se hace presente que el criterio para la ampliación de plazos frente a una modificación de bases está relacionado a la entidad de la correspondiente modificación. De esta forma, no tiene el mismo impacto para los oferentes una modificación a las bases de carácter meramente formal, que una que implique modificar su propuesta metodológica agregando objetivos o tareas. En este último caso, se opta por una aplicación de plazo.
- B) Pregunta de ACESOL acerca de los criterios para descartar obras de expansión en el plan de expansión de la transmisión que sean propuestas por el Coordinador Eléctrico Nacional, en adelante “Coordinador”.
- Pablo Fernandez, Jefe (S) del Subdepartamento de Planificación del Departamento Eléctrico de la CNE, inicia su exposición explicando el procedimiento administrativo para la dictación de los informes técnicos del plan de expansión de la transmisión y sus etapas de presentación de observaciones y discrepancias, por parte de los participantes, usuarios e instituciones interesadas.

- Aclara como otro punto relevante que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la propuesta de obras de expansión que es enviada por el Coordinador a la CNE, dentro de los primeros 15 días de cada año, corresponde al hito que da inicio al proceso y que, con la información actualizada en las etapas posteriores de la confección de los informes técnicos, es posible no considerar alguna de las obras propuestas por el Coordinador.
 - Se genera una breve conversación respecto al criterio de mínimo arrepentimiento que diferenciaría a los razonamientos de la CNE y el Coordinador.
- C) Consulta de FENACOPEL, respecto al cronograma de hitos del proceso de revisión de los precios frente a la solicitud de la empresa Acciona.
- Cristian Lühr, Jefe de Unidad de Licitaciones del Departamento de Regulación Económica de la CNE, presenta un cronograma de los hitos del proceso de revisión de precios, en particular exponiendo los de la última etapa. Sobre ese punto, se indica que la CNE realizó observaciones a la presentación de Acciona, por lo que se celebrará una nueva audiencia. Con posterioridad, se dictará una resolución exenta que puede aceptar o rechazar la propuesta de la empresa, la que podrá ser discrepada ante el H. Panel de Expertos.
 - Patricio Molina de FENACOPEL, señala que las Cooperativas no se presentaron a la audiencia, pero quiere saber en qué instancia del proceso éstas pueden manifestarse y hacer presentaciones. Y cuál es la mejor instancia para realizar esas presentaciones.
 - Cristian Lühr, responde que la instancia correspondiente es la audiencia contemplada en el mecanismo de revisión de precios regulado en los artículos 85 y siguientes del Reglamento de Licitaciones de Suministro, aprobado por el Decreto N° 106, de 2015, del Ministerio de Energía.

4. Presentación de ACEN sobre la Rebaja al Límite de Potencia

- Vannia Toro, a nombre de la Asociación Chilena de Comercializadores de Energía A.G. (ACEN), expone sobre el escenario actual del mercado de la comercialización de energía y la solicitud de pronunciamiento del Ministerio de Energía al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), que se encuentra pendiente, respecto de la disminución al límite de potencia de 500 kW a 300 kW. En su exposición se presentan dos escenarios de análisis distintos de reducción de límites de potencia para clientes no sometidos a regulación de precios (clientes libres) y se muestran datos sobre la migración histórica de clientes regulados a clientes libres, con información desde el 2015.
- Las conclusiones de ACEN respecto de los resultados de los escenarios planteados en su presentación, desde su perspectiva, demostrarían que los efectos sobre los Contratos Distribución-Generación producidos por la movilidad de clientes, se vuelven irrelevantes a partir del 2026, debido a la necesidad de nuevos contratos entre distribuidoras y generadoras para abastecer a la demanda de los clientes regulados, ya sea, sin traspaso de clientes como con los diversos escenarios de movilidad. Por otro lado, en el escenario de movilidad base, los resultados expuestos muestran que se genera un impacto máximo de 1,5% sobre los niveles de contratación y en el escenario de movilidad media, un impacto de 1,89%.
- A su vez, se expone que, los resultados de los análisis de ACEN emplearon un supuesto de velocidad de migración equivalente a lo ocurrido para clientes entre 500 y 5.000 kW, señalando que la experiencia

internacional muestra que clientes con potencias y/o consumos inferiores tienen un comportamiento de traspaso más pausado, por ende, el impacto real esperado sería menor.

- Finalmente, ACEN concluye su presentación señalando que la rebaja en el límite de potencia otorgaría la opción al régimen libre de aproximadamente 51.000 usuarios, aumentando el mercado de pequeños clientes, y por ende, incentivaría mayor número de actores interesados en atender dicho segmento, generando mayor competencia, que se traduce en mayor beneficio para los clientes.

5. Palabras y preguntas al cierre

- Solicitud ACEN: Solicitan información desagregada de clientes libres.
- Jerson Reyes, Jefe del Departamento de Información Innovación Energética y Relaciones Institucionales indica que desde a partir de la reunión sostenida con ACEN en octubre del año 2023, se ha estado trabajando con el Coordinador Eléctrico Nacional y bajo el marco de la NTD Art. 1-16, donde se está elaborando un set de información para incluir en nuestros reportes mensuales, y que dé cuenta de la desagregación en el SEN de los tipos de clientes, ya sea regulados y libres, considerando también aquellos a nivel de distribución.
- Toma la palabra Marco Mancilla, Secretario Ejecutivo de la CNE, quien solicita colaboración a los miembros del COSOC respecto de la actual dotación de la Comisión; agradece a los miembros del COSOC su trabajo durante el año; y da por terminada la sesión con un saludos de fin de año para los miembros del Consejo.

D) **Firma de los asistentes:**

N°	Nombre	Asociación/Institución representada
1	Mauricio Utreras	Asociación Chilena de Comercializadores de Energía - ACEN
2	Vannia Toro	Asociación Chilena de Comercializadores de Energía - ACEN
3	Rafael Loyola	Asociación Chilena de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas - APEMEC
4	Sergio Corvalán	Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G - Chile Telcos
5	Puppy Rojas	Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G - Chile Telcos
6	Javier Bustos	Asociación Gremial de Clientes Eléctricos No Regulados - ACENOR
7	Federico Sobarzo	Colegio de Ingenieros
8	Katherine Hoelck	Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas - CIGRE
9	Patricio Molina	Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas - FENACOPEL
10	Teresa Vargas	Generadoras de Chile
11	Matías Cox	Gremio de Pequeños y Medianos Generadores - GPM
12	Jorge Candia	Transmisoras de Chile